

8

En la muy noble y muy leal ciudad

de Lorca. mercoles. dia de los bien aventurados ap<sup>o</sup>stoles.  
 sanpedro y sanpablo. veinte y nuevedias del mes de junio  
 de mill e quinientos e oçenta e tres años este dia  
 se juntaron a consejo. en la sala del ayuntamiento.  
 desta d<sup>h</sup>a ciudad. segun que esta ley. como oy. lo tienen  
 de costumbre. de juntar en cada vnaño. Para entender  
 en las cosas tocantes. al seruiçio de su mag<sup>d</sup>. y bien pu.  
 desta d<sup>h</sup>a ciudad. Los muy Ill<sup>l</sup> e señores lorca pasauer  
 el Ill<sup>l</sup> señor doctor Pedro de carandona. alcaide mayor  
 en la d<sup>h</sup>a ciudad. y su teniente. Peroe muy Ill<sup>l</sup> señor  
 don luiz de castreaga. conegidor en la d<sup>h</sup>a ciudad. y reyno  
 de murcia por su mag<sup>d</sup>. y suade la tado y castitan.  
 mayor de este Reyno y los señores. bien de meliende  
 jurista asesor de mill e millores / El de castilla / ju fern<sup>o</sup>  
 mon<sup>o</sup> / don Ramon pinça de guerra / ju man<sup>o</sup> de guerra / ju  
 febre de guerra / ju man<sup>o</sup> de guerra / ju man<sup>o</sup> de guerra  
 asesor de guerra / ju man<sup>o</sup> de guerra / ju man<sup>o</sup> de guerra  
 de guerra / ju man<sup>o</sup> de guerra / ju man<sup>o</sup> de guerra

Los d<sup>h</sup>os señores lorca di xeron. que por quanto.  
 en tal dia. como oy. de los bien aventurados ap<sup>o</sup>stoles.  
 sanpedro y sanpablo. esta ciudad tiene de costumbre  
 antigua. nonbrar y enalar. Elegir y elegir on suertes.  
 los fia<sup>o</sup>s. aia ley. que son los que salen de esta junta m<sup>o</sup>.  
 Por suertes. e executoras. pro curadores de alquerias.  
 pro curador sindico. Zuezes de alarces. Zuezes de meses.

